

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 81 Viernes 3 de abril de 2009 Sec. IV. Pág. 39017

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10696 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil de Palma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 514/2008, por auto de fecha 19/03/09 se ha declarado en concurso necesario (ordinario) al deudor Construcción Palma Centro 1, S. L., con domicilio en calle Aigo, n.º 5 Algaida.
- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 30 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090020438-1